

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 942/19

VISTO:

Que debe remitirse para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2020; y

CONSIDERANDO:

Que debe sancionarse la norma legal de acuerdo a lo establecido en el Art. 39 y 41 inc.4), de la Ley 2756;

Por todo lo expuesto;

El Concejo Municipal de la Ciudad de San Carlos Centro ORDENA:

ARTICULO 1°: Fijase en la suma de Pesos Doscientos Diecisiete Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Diecisiete (\$ 217.765.517.-) el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Año 2020, según detalle adjunto.

ARTICULO 2°: Estimase en la suma de Pesos Doscientos Diecisiete Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Diecisiete (\$ 217.765.517.-) el cálculo de los Recursos destinados a atender las Erogaciones previstas en el Artículo anterior, según detalle adjunto.

ARTICULO 3°: Fijase en Tres (3), el número de Autoridades Superiores del Departamento Ejecutivo Municipal; en Siete (7), el número de Concejales y Personal del Concejo Municipal; en Ciento Cuarenta (140), el número de cargos del Personal de Planta Permanente y en Veinte (20), el numero de la planta de Personal Temporario, Transitorio y/o Contratado.

ARTICULO 4°: Adhiérase a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley Provincial N° 12065.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

SALA DE SESIONES, 21 de Noviembre de 2019.-